



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-0494.
EXPEDIENTE No: 909.

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el día 8 de noviembre de cada año, como el "Día del Urbanista Mexicano", con número CD-LXIII-I-2P-023, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2016.



Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

**POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO,
COMO EL "DÍA DEL URBANISTA MEXICANO"**

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el día 8 de noviembre de cada año, como el "Día del Urbanista Mexicano".

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

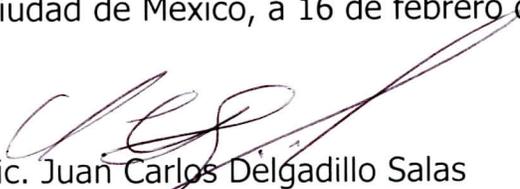
S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 16 de febrero de 2016.




Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente


Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIII-I-2P-023
Ciudad de México, a 16 de febrero de 2016.


Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.